



Bogotá D.C.

PDFP-No. 2098 del 27 de septiembre de 2022

**Radicados Nos. E-2022-360738**

Favor citar este número para  
cualquier información

Honorable Parlamentario

**Antonio José Correa Jiménez**

Senador de la República

[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**Asunto:** Respuesta cuestionario Procuraduría General de la Nación - Proposición 49

Honorable senador Correa, reciba un cordial saludo.

La Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública fue designada por el señor Viceprocurador General de la Nación para dar respuesta al cuestionario presentado por usted dentro del debate de control político relacionado con las anomalías en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración de la Sociedad de Activos Especiales – SAE-. Ahora bien, para dar respuesta a lo anterior, se transcribirá cada pregunta y se dará la respectiva respuesta.

1. ¿Existe en la Procuraduría General de la Nación algún estudio sectorial que muestre en el 2021 concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la SAE?

No, a la fecha la Procuraduría General de la Nación no cuenta con un estudio sectorial que Mestres en el 2021 la concentración de bienes y sociedades en manos de depositarios de la Sociedad de Activos Especiales.

2. ¿Qué irregularidades ha encontrado la PGN en la SAE en cuanto al manejo de los bienes, inventario de estos y, detrimento por la obsolescencia y por el uso indebido?

La Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública adelanta vigilancia preventiva a la venta masiva de bienes inmuebles por parte de la SAE considerando que dicha actuación busca anticiparse, prevenir o mitigar hechos que puedan implicar un riesgo de gestión pública.

Concretamente, la Procuraduría Delegada requirió información sobre los contratos celebrados con consultores estadounidenses para la estructuración del modelo económico de la venta masiva, de las condiciones contractuales para la venta masiva, de las condiciones de los inmuebles a subastar y de los posibles escenarios de venta de dichos inmuebles, incluyendo la imposibilidad de venderlos.

Frente a lo cual, la SAE respondió que (...) *“el proceso de venta masiva se dio por terminado de manera anticipada mediante comunicado No. 01 publicado el 29 de abril de 2021”* debido a *“que los interesados que resultaron admitidos para acceder al cuarto de datos no expresaron su interés sobre si ejercerían o no su derecho de acceso, a pesar de haberles comunicado los resultados definitivos de admisión, y de haberles requerido confirmación por escrito a las direcciones por estos reportadas”*, que ante las denuncias publicadas en medios de comunicación que *“las grabaciones son falsas, motivo por el cual, se solicitó iniciar una acción*



*penal por falsa denuncia contra la persona que supuestamente puso en conocimiento de la Corte estos hechos inexistentes*” y por último, que el proceso de venta masiva de bienes inmuebles por intermedio de la Central de Inversiones S.A. – CISA- fue suspendida hasta la posesión del nuevo gobierno el 7 de agosto de 2022, suspensión que sigue vigente a hasta la fecha.

Por último, en caso de encontrar alguna presentación afectación al ordenamiento jurídico, al patrimonio público, o a los derechos y garantías fundamentales, la Delegada remitirá el asunto al operador disciplinario para que adelante las investigaciones a las que haya lugar.

3. ¿Qué irregularidades se han encontrado entre la SAE y el SISA frente a los avalúos, venta de inmuebles y procesos de subasta?

Por favor remitirse a la respuesta No. 2.

4. ¿Se han recibido denuncias por las irregularidades en el manejo de los bienes por parte de la SAE?

Por favor remitirse a la respuesta No. 2.

5. ¿Qué repercusiones fiscales se han tenido con los presidentes de la SAE O directores liquidadores de estupefacientes?

La Procuraduría General de la Nación no puede entrar a valorar las repercusiones fiscales de una actuación administrativa considerando que dicha competencia constitucional pertenece a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**Gabriel Del Toro Benavides**

Procurador Primero Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

Proyectó: Iván Unigarro Dorado